

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1 *ORDEN 168/2017, de 24 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca proceso selectivo para proveer en régimen de turno restringido los puestos funcionales de Libre Designación denominados “conductor de especial dedicación de Viceconsejero”, adscritos a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.*

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla en su artículo 9 el concepto de puesto funcional. Ante la necesidad de proveer con carácter definitivo los puestos funcionales número 71882 denominado “conductor de especial dedicación de Viceconsejero” y 71883 denominado “conductor de especial dedicación de Viceconsejero”, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido los puestos funcionales número 71882 denominado “conductor de especial dedicación de Viceconsejero” y 71883 denominado “conductor de especial dedicación de Viceconsejero”.

Segundo

Convocar proceso selectivo para cubrir los mencionados puestos, que se encuentran afectados al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid y están clasificados como de Libre Designación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera

Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, de los puestos funcionales relacionados en el Anexo I, con las circunstancias indicadas en el mismo y las retribuciones señaladas en el Anexo II.

1.2. Toda vez que se trata de puestos funcionales, su régimen de desempeño se acomodará a lo prevenido en los artículos 18 y 39 del Convenio Colectivo vigente. En consecuencia, el personal que acceda a cada uno de estos puestos en turno restringido percibirá en concepto de complemento funcional la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a su categoría profesional o, en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, en ambos puestos, el trabajador seleccionado podrá ser removido del mismo con carácter discrecional en los términos señalados en el artículo 3.1 del citado artículo 18 del vigente Convenio Colectivo.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

1.º Ser trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al Convenio Colectivo para su Personal Laboral y en situación de servicio activo.

2.º Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia establecidos en el Anexo I.

3.º Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo III del vigente Convenio Colectivo.

4.º Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados anteriores 1.º y 2.º en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado 3.º deberá cumplirse con anterioridad a la propuesta que el órgano competente efectuará declarando seleccionado al aspirante.

Tercera

Perfil profesional

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

Número de puesto de trabajo: 71882:

1. Denominación: Conductor especial dedicación Viceconsejero.

2. Misión: Dependiendo de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, realizará las funciones básicas encomendadas, de acuerdo con los criterios de prioridad, confidencialidad y seguridad establecidos.

3. Funciones básicas:

- Manejo y conducción de vehículos automóviles del Viceconsejero-Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de forma que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.
- Reparación tanto en ruta como en taller, de las averías más elementales producidas en los vehículos automóviles.

Número de puesto de trabajo: 71883:

4. Denominación: Conductor especial dedicación Viceconsejero.

5. Misión: Dependiendo de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, realizará las funciones básicas encomendadas, de acuerdo con los criterios de prioridad, confidencialidad y seguridad establecidos.

6. Funciones básicas:

- Manejo y conducción de vehículos automóviles del Viceconsejero-Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de forma que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.
- Reparación tanto en ruta como en taller, de las averías más elementales producidas en los vehículos automóviles.

Cuarta

Sistema de selección

Será facultad del órgano administrativo competente la elección de los candidatos más idóneos de entre los que reúnan los requisitos mínimos exigidos en el Anexo I a estas bases de convocatoria.

Quinta

Integración en las categorías profesionales del Anexo IV del Convenio Colectivo

Los trabajadores de la Comunidad de Madrid que, en la modalidad de turno restringido, aspiren a ocupar los puestos que se convocan, en el supuesto de ostentar categoría profesional declarada “a extinguir” en el Anexo V del Convenio Colectivo, deberán acreditar haber solicitado la integración en alguna de las categorías profesionales comprendidas en el Anexo IV del Convenio Colectivo.

Sexta*Adscripción provisional al puesto funcional*

El trabajador que, según los términos señalados en el párrafo segundo del artículo 6 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 1990, se encuentre adscrito provisionalmente al puesto objeto de provisión de la presente convocatoria, cuando su relación jurídico-laboral sea de carácter indefinido y reúna los requisitos para acceder al mismo, tendrá la obligación de participar en el correspondiente proceso selectivo.

En el supuesto de que no le sea adjudicado el puesto solicitado, tendrá derecho a ocupar a su elección cualquier vacante correspondiente a su categoría profesional no reservada legalmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid. De no existir vacantes, quedará a disposición del Secretario General Técnico de su Consejería hasta tanto esta se produzca.

Séptima*Instancias y admisión de candidatos*

7.1. La solicitud para tomar parte en la selección se ajustará al modelo que figura en el anexo IIIA o anexo IIIB de las presentes bases, pudiéndose obtener de modo telemático a través del Portal de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) con la secuencia: “Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno/Servicios y trámites/Ofertas de empleo público/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Asimismo, será facilitada en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4), e irán dirigidas al excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

7.2. Las solicitudes podrán presentarse en el registro telemático de la Comunidad de Madrid, en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las oficinas de asistencia en materia de registros (Gran Vía, número 3 y plaza de Chamberí, número 8), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de esta Consejería en la calle Carretas, número 4. La convocatoria estará disponible en el Portal de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), con la secuencia descrita en el párrafo anterior.

Para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid, expedidos por prestadores incluidos en la “lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

7.4. Junto a la instancia, los aspirantes deberán aportar copia de los documentos que acrediten estar en posesión de los requisitos mínimos y los méritos alegados, en los términos señalados en el Anexo I a estas bases de convocatoria.

7.5. Los aspirantes deberán aportar certificado expedido por el responsable de la Subdirección General de Personal de la Consejería y Organismo donde presten sus servicios, acreditando la condición de trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo, según modelo que deberá solicitarse en las Unidades de Personal de la Consejería y Organismo del que dependa el trabajador, según modelo que se acompaña a estas bases como Anexo IV.

7.6. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen los requisitos mínimos mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

7.7. Finalizado el plazo de presentación de instancias y mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, se hará pública, en el tablón de anuncios de la Consejería (calle Carretas, número 4), la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar la identidad de estos últimos, con indicación de la causa de inadmisión.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

7.8. Transcurrido dicho plazo de diez días hábiles, se procederá a la publicación por el sistema señalado anteriormente, de la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Octava*Adjudicación del puesto*

8.1. Conforme al sistema establecido en la base cuarta de esta convocatoria, el órgano administrativo competente elegirá al candidato más idóneo para cada puesto de trabajo, de entre los aspirantes en turno restringido, proponiendo al Ilustrísimo señor Director General de la Función Pública a los candidatos seleccionados o la declaración de desierta la provisión en turno interno.

8.2. A la vista de la propuesta efectuada por el órgano administrativo competente, el ilustrísimo señor Director General de la Función Pública procederá a adjudicar los puestos objeto de provisión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8.3. El correspondiente Centro o Unidad de destino formalizará en el contrato de trabajo de cada trabajador la oportuna diligencia. En todo caso, deberá quedar constancia del consentimiento de los trabajadores en cuanto a las nuevas condiciones laborales a que haya lugar.

8.4. En el caso de coincidir en el tiempo las convocatorias de dos o más Consejerías y Organismos, así como previsiblemente la finalización del proceso de selección en relación a las mismas, con el fin de evitar que fueran adjudicados a un mismo trabajador dos o más puestos de trabajo pertenecientes a diferente Consejería y Organismo, los órganos administrativos responsables citarán al trabajador para que este opte entre alguno de los puestos.

8.5. El régimen jurídico del desempeño de los puestos convocados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

Novena

Contra la presente Orden cabe formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 2018.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, PD (Orden 1768/2016, de 10 de agosto; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de agosto de 2015), el Secretario General Técnico, Pedro Guírtar González-Valerio.

ANEXO I

NPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REQUISITOS MÍNIMOS		DESTINO	LOCALIDAD
71882	Conductor Especial Dedicación Viceconsejero	Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y conducción de vehículos automóviles de personal Alto Cargo y especial confianza: 2 años. - Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles oficiales: 2 años. - Reparación tanto en ruta como en taller, de averías elementales producidas en los vehículos automóviles: 2 años. 	Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Pozuelo de Alarcón
71883	Conductor Especial Dedicación Viceconsejero	Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y conducción de vehículos automóviles de personal Alto Cargo y especial confianza: 2 años. - Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles oficiales: 2 años. - Reparación tanto en ruta como en taller, de averías elementales producidas en los vehículos automóviles: 2 años. 	Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Pozuelo de Alarcón

ANEXO II
TURNO RESTRINGIDO

NÚMERO PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN PUESTO	RETRIBUCIÓN PUESTO
71882	Conductor Especial Dedicación de Viceconsejero	28.993,34 €
71883	Conductor Especial Dedicación de Viceconsejero	28.993,34 €


 Secretaría General Técnica
 CONSEJERÍA DE CULTURA,
 TURISMO Y DEPORTES

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO III- A

Solicitud de participación en la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de libre designación denominado "Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero" (NPT 71882), adscrito a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

1.- Datos del interesado:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Fecha nacimiento	
Domicilio				Localidad	
Provincia				Código Postal	
Correo electrónico				Teléfono 1	Teléfono 2

2.- Datos de el/la representante:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Razón Social	
Fax				Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Correo electrónico					

3.- Datos de la convocatoria:

Fecha de la Orden por la que se aprueba la convocatoria		Fecha de publicación en B.O.C.M.	
Denominación del puesto		Nº puesto de Trabajo	

3.1.- Requisitos de la Convocatoria:

Titulación exigida en la convocatoria	SÍ	O	Experiencia mínima	SÍ	O
	NO	O		NO	O

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado acreditativo del vínculo jurídico-laboral de carácter indefinido con la C.M. (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
En su caso (representante), Autorización para presentación de solicitud	<input type="checkbox"/>
Acreditación experiencia mínima.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Titulación o certificaciones académicas citadas como requisito mínimo de titulación en el Anexo I de la Convocatoria.	<input type="checkbox"/>



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

Comunidad de Madrid**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

La presente convocatoria está dirigida a personal de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, por lo que los datos personales recogidos ya están incorporados en el fichero de gestión de personal, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Secretaría General Técnica.....


 Secretaría General Técnica
 CONSEJERÍA DE CULTURA,
 TURISMO Y DEPORTES

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO III- B

Solicitud de participación en la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de libre designación denominado "Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero" (NPT 71883), adscrito a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

1.- Datos del interesado:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Fecha nacimiento	
Domicilio				Localidad	
Provincia				Código Postal	
Correo electrónico				Teléfono 1	Teléfono 2

2.- Datos de el/la representante:

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Razón Social	
Fax				Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Correo electrónico					

3.- Datos de la convocatoria:

Fecha de la Orden por la que se aprueba la convocatoria		Fecha de publicación en B.O.C.M.	
Denominación del puesto		Nº puesto de Trabajo	

3.1.- Requisitos de la Convocatoria:

Titulación exigida en la convocatoria	SÍ	O	Experiencia mínima	SÍ	O
	NO	O		NO	O

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado acreditativo del vínculo jurídico-laboral de carácter indefinido con la C.M. (Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
En su caso (representante), Autorización para presentación de solicitud	<input type="checkbox"/>
Acreditación experiencia mínima.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Titulación o certificaciones académicas citadas como requisito mínimo de titulación en el Anexo I de la Convocatoria.	<input type="checkbox"/>



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

Comunidad de Madrid**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

La presente convocatoria está dirigida a personal de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, por lo que los datos personales recogidos ya están incorporados en el fichero de gestión de personal, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Secretaría General Técnica.....



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

ANEXO IV

(Modelo que deberá solicitarse en la Unidad de Personal de la Consejería u Organismo del que dependa el trabajador, uniéndolo a la solicitud).

D./D

Responsable de la Subdirección General de Personal de la Consejería/Organismo

CERTIFICA

Que el/la trabajador/a de la Comunidad de Madrid, D./D^a

..... Perteneciente a la Consejería de

con puesto de trabajo número y categoría profesional de

..... afecto al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad

de Madrid, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, a esta fecha, se encuentra en situación de servicio activo.

Lo que expido, a petición del/de la interesado/a, para que surta efectos en la convocatoria del puesto funcional aprobada por Orden, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

(BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de))

Madrid, a de de

(03/3.082/18)

